

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2018

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADECUARA, presentadas según lo previsto en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2018. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el período 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN DRS /1691/2017, de 26 de octubre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (www.aragon.es/pdr).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Zaragoza a **28 AGO 2018**

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Jesús Nogués Navarro



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2018.19.2.005	ZARNEO, S.L.	AMPLIACION HOTEL	46.83	37.872,73	30
2018.19.2.007	MARIA PILAR GRACIA ANSOTEGUI	AMPLIACIÓN EMPRESA DE JARDINERIA	41.67	27.240,24	30
2018.19.2.009	ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DEFICIENTES PSIQUICOS - ATADES HUESCA	PUESTA EN MARCHA DEL CEE MARTILLUE ESPECIALIZADO EN JARDINERIA PAISAJISTICA Y AGRICULTURA ECOLOGICA	46	33.810,58	80
2018.19.2.010	AYUNTAMIENTO SANTA CILIA	INSTALACION DE LUMINARIAS TIPO RETROFIT DE LED PARA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO Y COSTES EN EL ALUMBRADO DE SANTA CILIA	44	19.745,22	80
2018.19.2.012	ASOCIACION ARTIEDA TABIERNA	PROYECTO DE RED COLABORATIVA DE TELECOMUNICACIONES EN ARTIEDA	76	15.174,15	80
2018.19.2.013	VICTOR MANUEL FABUEL PÉREZ	FABUEL DENTAL LAB	36	82.774,80	30
2018.19.2.014	NUEY S.C.	CREACION DE OBRADOR DE ELABORACION DE PLATOS Y CROQUETAS	57.8	17.457,15	40
2018.19.2.015	E.L.M. SANDINIES	LA RUTA DE LAS CASETAS	46	11.653,63	80
2018.19.2.016	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE UNA VIVIENDA EN PLANTA BAJO CUBIERTA DE EDIFICIO MUNICIPAL	46	43.676,05	80
2018.19.2.017	CERVEZAS ARTESANAS VALLE DE TENA, S.C.P.	AMPLIACION CAPACIDAD PRODUCCION MICROCERVECERIA	49.8	13.480,90	40
2018.19.2.018	ANGEL PEREZ SAMANIEGO	APERTURA BAR CAFETERIA	62.6	23.858,97	30

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2018.19.2.020	E.L.M. PIEDRAFITA DE JACA	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL	44	85.179,06	31.86
2018.19.2.023	AYUNTAMIENTO DE MIANOS	SUSTITUCION LUMINARIAS LED ALUMBRADO MIANOS	48	28.392,52	80
2018.19.2.024	ANTONIO MARTÍNEZ LACASTA	MODERNIZACIÓN SERVICIO DE TAXI	36.6	20.000,00	30
2018.19.2.027	ENEAS07, S.L.	ECORESORT	32	423.784,39	11.63
2018.19.2.030	LAGUNA FERRER INVERSIONES S.L.	CAMPING CON BUNGALOWS	51.6	356.320,01	28.05
2018.19.2.031	ACTIVIDADES TURISTICAS PANTICOSA, S.L.	TREN DE ALTA MONTAÑA	57.7	5.640,45	30
2018.19.2.032	CONSTANCIO LABORDA MARTINEZ	EMBUTIDOS Y PATES DEL PIRINEO	56.33	7.430,58	40
2018.19.2.033	AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	EQUIPAMIENTO CENTRO DIA, ZONA DE JUVENTUD Y APTOS. SOCIALES	58	63.757,35	80
2018.19.2.041	RODOLFO PARDOS AUBER	DIGITALIZACIÓN ARQUITECTÓNICO Y DE ENTORNO	36	25.440,70	30
2018.19.2.042	JAIME JAVIERRE NAVARRO	VIVIENDA TURISMO RURAL	33.8	79.009,89	30
2018.19.2.043	JAIME JAVIERRE NAVARRO	SALA EXTRACCION Y ENVASADO DE MIEL	48.8	55.079,15	40

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
INSITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA PIRINEOS	2018.19.2.029	EFICIENCIA ENERGETICA EN EL IES PIRINEOS	El beneficiario no es elegible al ser Organismo Público.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
CARLOS SÁNCHEZ - CRUZAT BORAU	2018.19.2.001	ADECUACIÓN DE BAR DE TAPAS	13/06/2018
INTUR PROFFEMARK, S.L.	2018.19.2.002	REFORMA, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL RESTAURANTE ASADOR CORBACHO	13/04/2018
HOSTELERA BISER S.L.	2018.19.2.011	ALOJAMIENTO BIKEFRIENDS	13/04/2018
DAVID AVALOS ROBLES	2018.19.2.022	APERTURA LAVANDERIA AUTOSERVICIO	14/05/2018
JOSÉ LUIS PEREZ CHAPARRO	2018.19.2.025	APERTURA DE RESTAURANTE LA COCINA	11/05/2018
ASOCIACION DE EMPRESARIOS TURISTICOS DE LOS VALLES OCCIDENTALES	2018.19.2.038	PLAN DE ATRACCIÓN DE CLIENTES Y MEJORA DE LA EXPERIENCIA DE USUARIO MEDIANTE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y AUTOMATIZACION DE PROCESOS	28/06/2018

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
SOLDEVILLA MULTIDISTRIBUCIÓN COMERCIAL, S.L.	2018.19.2.003	NAVE PARA LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE BEBIDAS Y ALIMENTACIÓN	29/11/2017
E.L.M GAVIN	2018.19.2.004	ACONDICIONAMIENTO FACHADA EN EDIFICIO MUNICIPAL DE MEJORA, ADAPTACIÓN, RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS PARA USO MAS EFICIENTE DE LA ENERGIA	10/01/2018
TAXIS DEL PIRINEO, S.L.	2018.19.2.006	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE TAXIS	22/01/2018
AYUNTAMIENTO CANAL DE BERDÚN	2018.19.2.008	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN CASA CONSISTORIAL	07/02/2018
E.L.M. DE TRAMACASTILLA DE TENA	2018.19.2.019	ADECUACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO	20/02/2018
E.L.M. ASO DE SOBREMONTA	2018.19.2.021	ACONDICIONAMIENTO LOCAL MUNICIPAL DESTINADO A CENTRO SOCIAL	22/02/2018
AYUNTAMIENTO DE JACA	2018.19.2.026	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA DEL EDIFICIO MUNICIPAL "CASA DE LA CULTURA MARIA MOLINER DE JACA" FASE 1	26/02/2018
AYUNTAMIENTO HOZ DE JACA	2018.19.2.028	CONCIENCIANDO ANDANDO	27/02/2018
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2018.19.2.034	SUSTITUCION DE CALDERA EN EL ESPACIO JOVEN DE SABIÑANIGO	28/02/2018
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2018.19.2.035	SUSTITUCION DE CALDERA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE SABIÑANIGO	28/02/2018
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2018.19.2.036	SUSTITUCION CALDERA EN EL EDIFICIO DE INFANTIL DEL C.E.I.P. PUENTE SARDAS	28/02/2018
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2018.19.2.037	ADQUISICION DE VEHICULO ELECTRICO PARA LA BRIGADA MUNICIPAL	28/02/2018
AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	2018.19.2.039	SENDEROS PARA EL CONOCIMIENTO Y DISFRUTE DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS PARAJES DE PEÑA MEDIO Y O CASTIECHO	28/02/2018

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	2018.19.2.040	ECOMUSEO ARBÓREO: EL BOSQUE DE LA LUZ	28/02/2018
-------------------------	---------------	---------------------------------------	------------